



ANUNCIO

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL FONTANERO-CALEFACTOR (GRUPO C, SUBGRUPO C2), MEDIANTE CONCURSO.

En la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, siendo las 11,30 horas del día 19 de junio de 2020, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENCIA:

José Puche Castilla

VOCALES:

José Luis López Ruano

José Barrio Hidalgo

SECRETARÍA:

Javier Vega Pérez

El señor presidente declara constituido el órgano de selección de conformidad con el *Decreto de Alcaldía número 368/2020 de fecha de 20 de febrero de 2020*, por el que se convoca el presente órgano que deberá aplicar en la selección las bases de la convocatoria aprobadas por *Decreto de Alcaldía 170/2020, de fecha de 30 de enero de 2020* y publicadas en el *BOP número 22, con fecha de 3 de febrero de 2020*.

Visto el *Decreto de Alcaldía núm. 962/2020 de fecha de 09 de junio de 2020*, mediante el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidas/os y excluidas/os para la creación de la de una bolsa de trabajo para contrataciones de personal laboral temporal con la categoría profesional de oficial fontanero-calefactor (Grupo C, Subgrupo C2), publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica en la misma fecha.

Vista el *Anuncio del Acta Tercera del Tribunal*, publicado con fecha de 12 de junio de 2020, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del ayuntamiento, de valoración de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes y propuesta provisional de aspirantes seleccionados para formar parte de la Bolsa de electricista, por orden de prelación de los aspirantes, en razón a la puntuación total del concurso, en el que se valoraban, la Experiencia Profesional y la Formación académica y/o específica.

Considerando la *base OCTAVA de las bases de selección*, y **transcurrido un plazo de tres días hábiles desde la publicación de dicha lista, y habiéndose presentado reclamaciones y alegaciones**, el tribunal procede a la resolución de las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido:

Código Seguro de Verificación	IV67RSPYB5EO7REMQMWFNZLX4Y	Fecha	22/06/2020 11:47:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER VEGA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67RSPYB5EO7REMQMWFNZLX4Y	Página	1/4





- Reclamación de **D. MANUEL ATERO CANO**, con fecha de registro de entrada de 16 de junio de 2020, solicitando revisión de la valoración.

Revisada la documentación, el tribunal valora con 3 puntos el curso de "Estudios en el Centro nº 3 de Formación Profesional acelerada en la especialidad de Fontanería", con 1.000 horas lectivas, no valorado por error material.

En cuanto a la valoración de los cursos de formación de "Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción y agua Caliente Sanitaria", "Instalador de climatización" y "Instalador y conservador-reparador frigorista", aunque se reconoce como centro legalmente reconocido, no se define en número de horas en la documentación aportada, y de acuerdo con el punto 7.2) Formación académica y/o específica, apartado Cursos, se valora a razón de 0,05 puntos/hora, el tribunal, de acuerdo con las bases, no ha sido valorado.

No se valoran el "Título de Técnico auxiliar. Rama electricidad", de acuerdo con el punto 7.2) Formación académica y/o específica, por no ser estudios referidos a ciclos de formación profesional de la especialidad o especialidades relacionadas con el puesto a ocupar.

En cuanto a las jornadas sobre "Bombas de calor Certikin", "Suelo radiante eurotherm" y "Energía solar Ariston", no se valora por no considerarse un centro legalmente reconocido.

- Reclamación de **D. ANTONIO PEDRO LÓPEZ MOYANO**, con fecha de registro de entrada de 15 de junio de 2020, solicitando revisión de la valoración.

No se valoran el "Título de Técnico especialista en Delineación industrial", de acuerdo con el punto 7.2) Formación académica y/o específica, por no ser estudios referidos a ciclos de formación profesional de la especialidad o especialidades relacionadas con el puesto a ocupar.

En cuanto al "Certificado de manipulador de alimentos", no se valora por no considerarse un centro legalmente reconocido.

En cuanto al curso "Prevención de Riesgos Laborales-Almazaras", "2º ciclo tarjeta profesional de la construcción, especialidad operadores de vehículos..." y "Conductor de tractor/pala cargadora", "Suelo, riego, nutrición y medio ambiente; especialidad olivicultura", "Mecanografía", "Iniciación a Internet", "Procesador de textos", "Manipulador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado" y "Conductor de carretillas elevadoras" no se valoran por no ser una capacitación relacionada con la fontanería.

Código Seguro de Verificación	IV67RSPYB5E07REMQMWFNZLX4Y	Fecha	22/06/2020 11:47:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER VEGA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67RSPYB5E07REMQMWFNZLX4Y	Página	2/4





Una vez revisadas las reclamaciones presentadas se obtienen los siguientes resultados:

1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI	VALORACIÓN MÉRITOS		TOTAL CONCURSO
				EXPERIENCIA	FORMACION	
ASTASIO	ASTASIO	ANTONO MANUEL	***3382**	4,05	3,15	7,20
ATERO	CANO	MANUEL	***8066**	25,00	5,00	30,00
CANO	SANCHEZ	JOSE	***7054**	25,00	4,00	29,00
COLLADO	GALLARDO	JUAN ANTONIO	***1820**	25,00	10,00	35,00
GALERA	CASTILLO	SEBASTIÁN	***7649**	11,60	2,00	13,60
JIMENEZ	MOYANO	JUAN CARLOS	***3151**	25,00	0,00	25,00
JIMENEZ	SERRANO	RAUL	***4313**	0,00	1,00	1,00
LOPEZ	MOYANO	ANTONIO PEDRO	***6423**	25,00	2,00	27,00
LOZANO	GARCIA	RAFAEL	***4484**	25,00	10,00	35,00
MORENO	SANCHEZ	MANUEL	***4953**	25,00	2,00	27,00
TRONCOSO	BRAVO	FRANCISCO JAVIER	***0247**	18,30	8,80	27,10

A la vista de los resultados obtenidos, y de acuerdo con la *base OCTAVA de la convocatoria*, el tribunal propone para su aprobación la siguiente lista definitiva de aspirantes, seleccionados para formar parte de la Bolsa por orden de puntuación total obtenida:

1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI	VALORACIÓN MÉRITOS		TOTAL CONCURSO
				EXPERIENCIA	FORMACION	
COLLADO	GALLARDO	JUAN ANTONIO	***1820**	25,00	10,00	35,00
LOZANO	GARCIA	RAFAEL	***4484**	25,00	10,00	35,00
ATERO	CANO	MANUEL	***8066**	25,00	5,00	30,00
CANO	SANCHEZ	JOSE	***7054**	25,00	4,00	29,00
TRONCOSO	BRAVO	FRANCISCO JAVIER	***0247**	18,30	8,80	27,10
LOPEZ	MOYANO	ANTONIO PEDRO	***6423**	25,00	2,00	27,00
MORENO	SANCHEZ	MANUEL	***4953**	25,00	2,00	27,00
JIMENEZ	MOYANO	JUAN CARLOS	***3151**	25,00	0,00	25,00
GALERA	CASTILLO	SEBASTIÁN	***7649**	11,60	2,00	13,60
ASTASIO	ASTASIO	ANTONO MANUEL	***3382**	4,05	3,15	7,20
JIMENEZ	SERRANO	RAUL	***4313**	0,00	1,00	1,00

Los aspirantes propuestos para la Bolsa de Trabajo, deberán aportar en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, la documentación requerida en la *base NOVENA de las bases de la convocatoria*.

Código Seguro de Verificación	IV67RSPYB5E07REMQMWFNZLX4Y	Fecha	22/06/2020 11:47:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER VEGA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67RSPYB5E07REMQMWFNZLX4Y	Página	3/4





Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas y 14 minutos de la fecha de su comienzo, de la que se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal, conmigo, el secretario, que certifico

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV67RSPYB5EO7REMQMWFNZLX4Y	Fecha	22/06/2020 11:47:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JAVIER VEGA PEREZ			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67RSPYB5EO7REMQMWFNZLX4Y	Página	4/4	